

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 0013

PROCESO. EJECUTIVO ALIMENTOS

DEMANDANTE. MARIA VIVIANA URREA G.

DEMANDADO: SERGIO ANDRÉS ARIAS ÁLVAREZ

RADICADO: 2021-0017500

SECRETARIA.- Chinchiná, Caldas, 28 de febrero de 2022. Se deja constancia que la presenta demanda se inadmitió el 19 de Julio del año 2021, sin que dentro del término hubiera sido subsanada; y después de una revisión minuciosa de expedientes por la secretaría, la misma me fue asignada para su proyección en el día de hoy.

FLORALBA FRANCO ARIAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** promovido a través de la Defensoría de Familia del Centro Zonal del Café de Chinchiná, en representación de la menor **NICOLLE ANDREA ARIAS URREA**, a solicitud de la señora **MARIA VIVIANA URREA GALLEGO** y en contra de **SERGIO ANDRÉS ARIAS ÁLVAREZ**, procede el Despacho a decidir sobre la admisión de la demanda.

CONSIDERACIONES

Mediante providencia dictada el 19 de julio del año 2021, el Despacho inadmitió la demanda mencionada y le concedió a la parte demandante el término de cinco días

para subsanar algunas falencias, ordenamiento que no fue atendido.

Esta omisión entonces impide la admisión de la demanda, debiéndose dar aplicación al artículo 90 ibídem, esto es, el rechazo de la misma, sin que se haga necesario disponer la devolución de los anexos, dada la presentación digital de los mismos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** promovida a través de la Defensoría de Familia del Centro Zonal del Café de Chinchiná, en representación de la menor **NICOLLE ANDREA ARIAS URREA**, a solicitud de la señora **MARIA VIVIANA URREA GALLEGO** y en contra de **SERGIO ANDRÉS ARIAS ÁLVAREZ**

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ